

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer la plaza de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos vacante en el Gobierno General de la Región Ecuatorial.

Vacante en el Gobierno General de la Región Ecuatorial la plaza de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, dotada en el presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de 79.335 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias y tengan como máximo la categoría de Auxiliares Mayores de tercera.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—residencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o documento equivalente.
- Certificado de nacimiento, legalizado, si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece defecto físico y reúne las condiciones necesarias para residir en clima ecuatorial, y
- Cuanto documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, desde el lugar de embarque a la Región y viceversa, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto general del personal al servicio de la mencionada Administración regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 27 de julio de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de erratas de la Orden de 17 de julio de 1962 por la que se aprueba el programa de los dos primeros ejercicios para las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial.

Habiéndose padecido errores en la inserción del programa anexo a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de fecha 24 de julio de 1962, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

En la página 10337, donde dice: «Tema 30.—Circunstancias

de agravación: su naturaleza, Alevosía; evolución del concepto de alevosía en nuestra legislación; elementos subjetivo y objetivo de esta circunstancia.

Puede tenerse en cuenta como agravante; matiz diferencial entre la agravante de alevosía y otras circunstancias de esa índole que pueden revelar una conducta alevosa. Premio, recompensa o promesa; explicación razonada del alcance de esta agravante; analogías y diferencias con las de premeditación y alevosía.»

Y debe decir: «Tema 30.—Circunstancias de agravación; su naturaleza, Alevosía; evolución del concepto de alevosía en nuestra legislación; elementos integrantes de la alevosía; supuestos en que no puede tenerse en cuenta como agravante; matiz diferencial entre la agravante de alevosía y otras circunstancias de esa índole que pueden revelar una conducta alevosa. Premio, recompensa o promesa; explicación razonada del alcance de esta agravante; analogías y diferencias con las de premeditación y alevosía.»

En la página 10340, línea 10, donde dice: «Los Administrativos», debe decir: «Los Administradores.»

En la página 10340, línea 13, donde dice: «De las actuaciones», debe decir: «De las acciones»

En la página 10340, en la línea segunda del tema 30, donde dice: «cesión de la previsión», debe decir: «cesión de la provisión.»

En la página 10342, en la línea primera del tema primero de Derecho Procesal, donde dice: «Conceptos y fundamentos del proceso», debe decir: «Concepto y fundamentos del proceso.»

En la primera columna de la página 10342, al final, donde dice: «Tema 27», debe decir: «Tema 20.»

En la página 10344, en la línea segunda del tema 96, donde dice: «auto de procedimiento», debe decir: «auto de procesamiento.»

En la página 10344, en la línea cuarta del tema 17 de Organización de Tribunales, donde dice: «Legalización española», debe decir: «Legislación española.»

En la página 10345 en las líneas quinta y sexta del tema 22, donde dice: «Personal amovible y dentro de la Carrera Judicial», debe decir: «Personal amovible y personal inamovible dentro de la Carrera Judicial.»

En la página 10345, en la línea tercera del tema 33, donde dice: «precedencia», debe decir: «precedencia.»

En la página 10346, en la línea segunda del tema 26, donde dice: «Soluciones de la Jurisdicción Laboral», debe decir: «Resoluciones de la Jurisdicción Laboral.»

En la página 10347, en la línea cuarta del tema 35, donde dice: «La Presidencia del Gobierno: atribuciones», debe decir: «La Presidencia y la Vicepresidencia del Gobierno; atribuciones.»

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Corredores Colegiados de Comercio en la que se señala la fecha, lugar y hora de la celebración del sorteo para determinar el orden de actuación, y se convoca a los opositores para los exámenes de la primera parte del primer ejercicio de dichas oposiciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número quinto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), convocando oposiciones a plazas de Corredores Colegiados de Comercio, se anuncia para general conocimiento que el sorteo de los opositores para determinar el orden en que habrán de ser examinados se celebrará el día 8 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en el local que ocupa la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, calle de Serrano, número 69, de esta capital.

Para los exámenes correspondientes a la primera parte del primer ejercicio se convoca a los señores opositores para el día 17 de septiembre del año en curso, a las cinco y media de la tarde, en la Facultad de Derecho de Madrid.

Madrid, 1 de agosto de 1962.—El Secretario, Angel Naredo. Visto bueno: el Presidente, Luis Agromayor.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se deja sin efecto la de 21 de mayo de 1962 y se designa a don Enrique Fajó Algarate para cubrir la plaza de Encargado de Documentación y Biblioteca en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

Habiéndose presentado por don Manuel García Gallardo, en fecha 5 de julio del corriente año, renuncia al cargo de Encargado de Documentación y Biblioteca del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, para el que fué designado por esta Dirección General por Resolución de 21 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio del mismo año), como resultado del concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio de 1961.

Esta Dirección General, de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Orden ministerial de Agricultura de 29 de diciembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1956), y de conformidad con el acuerdo de la Junta Directiva del citado Instituto Forestal, ha tenido a bien resolver:

Primero. Declarar anuladas todas las actuaciones de don Manuel García Gallardo, quedando sin efecto la Resolución de esta Dirección General de 21 de mayo de 1962, por la que se le designaba para ocupar la plaza de Encargado de Documentación y Biblioteca del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

Segundo. Aprobar la propuesta adicional del Tribunal calificador designando a don Enrique Fajó Algarate, concursante que, habiendo superado las pruebas de aptitud, ocupa el puesto siguiente en la calificación obtenida.

Tercero. Exigir al interesado la presentación en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, y en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución, de la documentación exigida en el anuncio de la convocatoria, con el fin de que se le extienda el oportuno nombramiento y toma de posesión.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 27 de julio de 1962.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Ingeniero de Montes en la Sección de Influencia física de los montes, vacante en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

Vacante una plaza de Ingeniero de Montes en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, con destino a la Sección de Influencia física de los montes, Hidráulica Torrencial y Conservación de suelos, dotada con los emolumentos reglamentarios que por su situación y categoría administrativa puedan corresponder a los concursantes y la gratificación que se les reconozca en el presupuesto autónomo de dicho Instituto.

Este concurso se regirá por las bases siguientes:

Condiciones especiales para poder concursar

- 1.º Estar en posesión del título de Ingeniero de Montes.
- 2.º No exceder de la edad de cincuenta años en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.
- 3.º No existir causa alguna que sea incompatible con el ejercicio de la plaza que se convoca.

Méritos

Se considerarán como méritos preferentes, la anterior dedicación a temas de investigación y trabajos relacionados con las materias de la Sección citada y el conocimiento de idiomas.

Documentación

Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de una exposición de aquellos Centros investigadores conocidos por el concursante, indicando qué líneas de trabajo, qué técnicas y bibliografía han influido más decisivamente en su formación.

Los concursantes podrán presentar cuantos trabajos hubieran realizado o certificaciones y justificantes de los mismos que tengan relación con la especialidad objeto de este concurso.

Las propuestas de nombramiento serán hechas por el Patronato del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, que resolverá en definitiva, pudiendo aquel exigir la documentación complementaria que estimase conveniente para la justificación de aquellos puntos que lo precisen.

Madrid, 27 de julio de 1962.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1950/1962, de 21 de julio, por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase, pensionada, al Comandante de Artillería don Carlos Sánchez de Ocaña Dicenta.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los relevantes méritos y servicios que concurren en el Comandante de Artillería don Carlos Sánchez de Ocaña Dicenta, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos.

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase, pensionada con el diez

por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTÍN ALONSO

DECRETO 1951/1962, de 21 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, al Teniente General don Antonio Castejón Espinosa.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente Ge-